



DECRETO EXENTO N° 845.-

Curarrehue, 17 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Riquelme de fecha 17/04/2019.
de Abril del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Norma Tiznado

2.-La Orden de Ingreso N° 282 del día 17

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior. "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Norma Tiznado Riquelme para efectuar ventas de: "ROPA USADA" a contar del 17/04 al 17/07/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en villa antumapu N° 173 en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I. y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


Gloria Ube A B°
DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

APB/YTF/GUA/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes